

VISTO:

Que el Sr. HEREDIA SEBASTIAN ALEJANDRO DNI N° 27.771.348 con domicilio en Venezuela N° 104 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. HEREDIA SEBASTIAN ALEJANDRO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3338 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 14 Pc 06, designación provisoria Mz 986 Pc 06 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 300 Pc 102 ubicada en la Calle Ing. José L. Macario N° 816 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a el Sr. HEREDIA SEBASTIAN ALEJANDRO DNI N° 27.771.348 .

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Julio del año 2018.-